



ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2015

En Pancorbo, siendo las diez horas del día diez de junio de dos mil quince, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. Carlos Ortiz Caño

CONCEJALES D. Javier Vicente Cadiñanos Gago

D. Álvaro Montero Pérez

D.ª Rosa María Ibarrola Sáiz

D. Alejandro Caño Caño

D.ª Hortensia Luisa Pérez Gómez

NO ASISTE D. Jaime Estefanía Vilumbrales

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA Y A LA EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 28 DE ABRIL DE 2015

Dada cuenta de las actas de las sesiones anteriores, celebradas por esta Corporación el día 28 de abril de 2015, correspondiente a la sesión ordinaria y a la extraordinaria, de la que se remitieron copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de la presente, y no habiéndose formulado observación ni reparo alguno alguna contra las mismas, aquéllas se consideraron aprobadas conforme dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y quince minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.